

0.- INDICE

	Pág.
1.- Preámbulo	2
2.- Introducción	6
3.- Cuenta de Explotación	8

1.- PREAMBULO

El Ayuntamiento de Larraga construyó un Centro Rural de Atención Diurna – Centro de Día, habiendo aprobado por Acuerdo de Pleno de 30 de junio de 2016, los siguientes documentos:

1.- Proyecto de Explotación del Servicio Público de Centro Rural de Atención Diurna – Centro de Día.

2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Gestión Servicio Público de Centro Rural de Atención Diurna – Centro de Día.

3.- Pliego de Cláusulas Técnicas para la Gestión Servicio Público de Centro Rural de Atención Diurna – Centro de Día.

La puesta en marcha de este Servicio Público fue la culminación de un proyecto municipal iniciado en 2008 con la construcción de un edificio capaz de albergar en óptimas condiciones la prestación de un nuevo Servicio Público de estas características, cuya finalización tuvo lugar en 2015.

Previamente el Ayuntamiento de Larraga había realizado varios documentos técnicos y concurrido a convocatorias de subvención del Gobierno de Navarra, tendentes a dotar a la localidad de Larraga de un Servicio Público para la atención de las personas mayores.

Así, en 2004 realizó un documento técnico denominado “Residencia de Ancianos – Programación de Gestión y Puesta en Funcionamiento”.

Dicho documento técnico obedecía al programa electoral del equipo de Gobierno Municipal de entonces y se plantea la posibilidad de construir una Residencia de Ancianos en Larraga, propiedad del Ayuntamiento.

Examinada la normativa vigente, de aquel entonces, en cuanto a las subvenciones que para la construcción de Residencias de Ancianos tiene el Gobierno de Navarra, y teniendo en cuenta la experiencia del último ejercicio que existió convocatoria de subvención, merece la pena destacar a este respecto lo siguiente:

- La Orden Foral 100/2002, de 26 de noviembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las bases de la Convocatoria de inversiones en materia de servicio sociales para el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 7, de 15 de enero de 2003.
- La Orden Foral 39/2003, de 23 de abril, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen y hace pública la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria de inversiones en materia de servicios sociales para el año 2003, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 60, de 14 de mayo de 2003.

En la fecha de elaboración del documento el Ayuntamiento de Larraga desconocía cual sería la convocatoria de subvenciones para el próximo año 2005, pero estimó que la misma sería similar en cuanto a los requisitos exigidos para los solicitantes a la convocatoria para el año 2003, recogida en la Orden Foral 100/2002.

A este respecto y conforme con la Base Séptima de la repetida Orden Foral 100/2002, entre la documentación a presentar en el caso de inversiones superiores a 150.250 euros, se debía acompañar una memoria que contendrá la descripción del programa de funcionamiento previsto, que completará, al menos, la capacidad del centro, plan de gestión, fórmula jurídica de organización más adecuada, programa de servicios a prestar y coste de los mismos, así como la previsión de plazos para la puesta en funcionamiento.

Igualmente, dicha Base Séptima, cuando se trataba de construcción de nuevas residencias, se requería: Un estudio demográfico y perspectivas de futuro de la zona, descripción de los recursos sociosanitarios, culturales, deportivos y de ocio en la zona, descripción de las redes de ayuda, voluntariado y asociacionismo existentes en la zona y potenciales usuarios del recurso.

Se elaboró un documento en cumplimiento de las exigencias que la Base Séptima de la convocatoria que la Orden Foral 100/2002, exigía para la solicitud de subvención para la construcción de una Residencia de Ancianos en Larraga.

Dicho documento técnico obtuvo la mayor puntuación técnica de todos los presentados a la convocatoria de subvención por el Gobierno de Navarra.

2.-ANTECEDENTES

El Centro Rural de Atención Diurna – Centro de Día lleva funcionando 10 años, y la forma de gestión asumida por el Ayuntamiento de Larraga con anterioridad es la de gestión indirecta mediante concesión, conforme con lo previsto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Esta forma de gestión del servicio público fue aprobada tanto en la licitación anterior (Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2016), y figuraba en los informes obrantes en el Ayuntamiento referidos anteriormente, como la más adecuada dadas las características de la prestación y para las características del Ayuntamiento de Larraga.

Señalar respecto al Centro que se sigue lo señalado en el Informe de Inspección Ordinaria que el Gobierno de Navarra con fecha 19 de enero de 2026 realizó al mismo, dentro del Plan de Inspección (Programa II.3), y el acta 2025/MBR/028 – EXP nº 0002-INSS-2025-000076.

El Centro de Rural de Atención Diurna – Centro de Día de Larraga dispone de 35 plazas autorizadas 2 de ellas para el programa PAISS. El Centro tiene suscrito un contrato con Anadp denominado Open House

La jornada laboral anual es de 1740 horas, y cuenta con el siguiente personal:

- Dirección, acude tres días, dos días de 8:30 a 16:12 h, y uno de 8:30 a 15:30 h.
- Trabajadora social: de lunes a viernes de 8 h a 14 h.
- Trabajadora social vacaciones: de lunes a viernes de 9 h a 16:45 h.
- Psicóloga: tres días de 9 h a 17 h.
- Fisioterapia: dos días de 9 h a 13:30 h.
- Terapia ocupacional
- Gerocultores: 5 personas a jornada completa, más un refuerzo de 16 h semanales.
- Conductor para el transporte

En base al histórico de ocupación del Centro Rural de Atención Diurna – Centro de Día, la ocupación se estima entre el 70 al 75 % de las plazas disponibles, no obstante la creciente necesidad de estos servicios entre la ciudadanía, como las posibilidades del Centro para prestar nuevos servicios, hacen viable una mayor ocupación.

Así, en el Informe de Inspección Ordinaria que el Gobierno de Navarra de fecha 19 de enero de 2026, se señalaba que 33 usuarios asisten en el día de la visita al Centro, 5 a jornada parcial (4 a media jornada) y 28 a jornada completa.

3.- CUENTA DE EXPLOTACION

La estimación de la cuenta de explotación del Centro Rural de Atención Diurna – Centro de Día de Larraga viene determinada por la Resolución 7096/2022, de 14 de octubre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, procedió a la admisión de las entidades licitadoras al sistema de Contratación abierto (Open House) que prestarán los servicios de Plazas Residenciales, Estancias Diurnas, Centro de Día y Transportes, para personas mayores en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Conforme con el marco de ocupación de plazas concertadas con el Gobierno de Navarra, régimen de regulación, etc., el Ayuntamiento de Larraga queda obligado al Gobierno de Navarra tanto en lo que respecta al Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, como por la normativa del a Resolución 7096/2022, de 14 de octubre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, que incluyó al Ayuntamiento de Larraga en el sistema denominado de Contratación abierto (Open House).

Las tarifas por lo tanto están fijadas y son las siguientes:

El coste actual estimado, según el marco de ocupación de plazas concertadas de Gobierno de Navarra, es de 1.502,86 € mensuales/plaza (iva excluido) para personas que accedan a una jornada completa.

Centro de Día de Larraga
Estudio de Viabilidad

Ocupación	16	25	35
INGRESOS	362.798	600.130,8	798.425
Ingresos de usuarios de centro de día	342.870	560.120,8	750.028
Ingresos de transporte	19.928	40.010	48.397
GASTOS	357.592,26	487.025,26	648.509,2
RESULTADOS	5.205,74	113.105,54	149.915,7
GASTOS			
Personal	262.926	362.198	492.185
Ptos de terapia ocupacional	1.993	2.990	4.360
Residuos Sanitario	120	120	120
Alimentación	35.600	53.400	77.875
TOTAL GASTOS DIRECTOS USUARIOS	37.713	56.510	82.355
Ptos de limpieza, lencería y menaje	833	1.250	1.822
Mantenimiento de instalaciones y furgoneta	3.750	3.750	3.750
Seguros RC y furgoneta	3.650	3.650	3.650
Suministros (agua, luz, gas y telefono)	4.500	5.300	6.200
Gastos de administración, juridicos , calidad, prevención	21.000	25.500	27.500
Material de oficina- prensa	1.960	2.940	3.500
Gasoil (transporte)	8.333	12.500	13.500
Gastos varios	1.000	1.500	2.120
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	45.026	56.390	62.042
Amortización furgoneta	7.500	7.500	7.500
Amortización office y otro inmovilizado	4.327,26	4.327,26	5.327,26
Amortización- Alquiler /Canon en licitación	100	100	100
TOTAL GASTO AMORTIZACIÓN	11.927,26	11.927,26	11.927,26

Para el presente estudio económico se ha incluido como gasto por canon al Ayuntamiento de Larraga el precio de licitación del Pliego de Condiciones, debiendo estar cada licitador a su oferta, en función de su cuenta de explotación que realice.

Estos ingresos y gastos se actualizarán durante la duración del contrato, en función de la actualización de las tarifas por el Open House y los gastos en función de la actualización del correspondiente convenio (gastos de personal), etc.

Larraga, a 21 de septiembre de 2026.

